

SEÑOR:
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.
DEMANDADO : YULI ALEXANDRA MORALES GAITAN C.C. 1015995983
RADICADO : 11001400300222021001900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece alpie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

JUZGADO: JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 21/12/2021	CAPITAL ACCELERADO \$ 48.853.549,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400300222021001900			P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 9.818.139,73
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: YULI ALEXANDRA MORALES GAITAN 1015995983				SALDO CAPITAL: \$ 48.853.549,00
				TOTAL: \$ 58.671.688,73

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 58.671.688,73)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
J.C.J.G. 21 / 12 / 2021

Certificado: APORTO LIQUIDACIÓN, EJECUTIVO RAD 11001400300222021001900 CC 1015995983, (MEMORIALES PROPIAS)

laura.corredor299@aecsa.co <laura.corredor299@aecsa.co>

Mar 18/01/2022 4:03 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALEXA-0127@HOTMAIL.COM <ALEXA-0127@HOTMAIL.COM>

Este es un Email Certificado™ enviado por laura.corredor299@aecsa.co.

***** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACION DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIN EMAIL. *****

Seor(a)

JUEZ 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT

PARTES: AECSA contra **YULI ALEXANDRA MORALES GAITAN**

RADICADO: **11001400300222021001900**

ASUNTO: **APORTO LIQUIDACION**

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le d el trmite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Cordialmente,

LAURA JINETH CORREDOR ARIAS

ANALISTA JUDICIAL

Pbx. + 571 7420719
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

**CONFIDENCIAL**

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

RPOST ® PATENTADO